



Comisión Presidencial
**Por la Paz y los
Derechos Humanos**

Guatemala, 25 de abril de 2025
Oficio Ref. No. UDAI-114-2025/COPADEH/NAVMO/owr

Licenciada
Yolanda Auxiliadora Pérez Ruíz
Directora Ejecutiva
Comisión Presidencial por la Paz y los
Derechos Humanos -COPADEH-
Presente.



Licenciada Pérez:

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Auditoría Interna -UDAI- de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEH-.

Respetuosamente me dirijo a usted, para trasladar el informe de Auditoría Operativa número CAI: 00003, NAI-003-2025, por el periodo del 01 de junio de 2024 al 28 de febrero de 2025, con el objetivo de evaluar el riesgo identificado: débil control, registro y razonabilidad de los cupones de combustible en los libros habilitados para el efecto, en cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2025, correspondiente a la auditoría realizada en la Sección de Servicios Generales, del Departamento Administrativo específicamente en el área de combustible, en la cual se evaluó la efectividad de los procesos administrativo, controles internos y cumplimiento del Manual de Normas y Procedimientos al Área de Combustible, de la Sección de Servicios Generales en observancia a los objetivos de la Entidad, verificándose que el registros, distribución, despacho y custodia de cupones de combustible de la institución se estén realizando de acuerdo a la normativa aplicable vigente.

Oficio Ref. No. UDAI-114-2025/COPADEH/NAVMO/owr



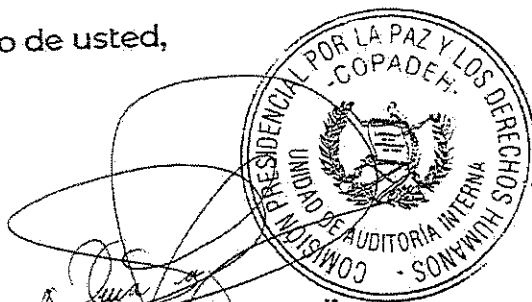


Comisión Presidencial
**Por la Paz y los
Derechos Humanos**

Agradeceré que al girar sus instrucciones para que se implementen las recomendaciones, se solicite que se informe a la Unidad de Auditoría Interna de las acciones correctivas realizadas para el seguimiento correspondiente.

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,



Lic. Nestor Amilcar Veliz Medina
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos

Adjunto (024 folios)
C. c. archivo

2/2

Oficio Ref. No. UDAI-T14-2025/COPADEH/NAVMI/bwvr

COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES
Del 01 de Junio de 2024 al 28 de Febrero de 2025
CAI 00003**

GUATEMALA, 24 de Abril de 2025



Guatemala, 24 de Abril de 2025

LICENCIADA:
YOLANDA AUXILIADORA PEREZ RUIZ
COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-003-2025, emitido con fecha 27-02-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____

Nester Amilcar Veliz Medina
Supervisor

F. _____

Orlando Vitelio Vásquez Ramos
Auditor, Coordinador

F. _____

Maria Leonordi Ovalle Herrarte
Asistente

Indice

| | |
|---|----|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL | 4 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL | 4 |
| 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS | 4 |
| 4. OBJETIVOS | 5 |
| 4.1 GENERAL | 5 |
| 4.2 ESPECÍFICOS | 5 |
| 5. ALCANCE | 5 |
| 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE | 5 |
| 6. ESTRATEGIAS | 5 |
| 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 6 |
| 7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN | 6 |
| 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA | 15 |
| 9. EQUIPO DE AUDITORÍA | 16 |
| ANEXO | 16 |



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

La COPADEH es la dependencia del Organismo Ejecutivo, que asesora y coordina con las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores, la promoción de acciones y mecanismos para la vigencia y protección de los derechos humanos, el fomento de una cultura de paz basada en la no violencia, y el cumplimiento a los compromisos gubernamentales derivados de los Acuerdos de Paz.

1.2 VISIÓN

Para 2031 la COPADEH es la institución del Estado de Guatemala, referente en la articulación de acciones para la efectiva vigencia y promoción de los derechos humanos y cultura de paz, orientada a contribuir en el desarrollo de la población, con pertinencia cultural.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 28 de octubre de 2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental
- Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 12 de octubre de 2021, que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 24 de mayo de 2023, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna Versión 3 del Original de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos.

Nombramiento(s)
No. 003-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.



4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento y seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores, cumplimiento de los MNP del área de servicios generales, correcta aplicación y control de los registros, resguardo y arqueos de los cupones de combustible

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar que los procedimientos de entrega, recepción, registro y operación de los cupones de combustible que se resguardan en Servicios Generales, cumplan con el Manual de Normas y Procedimientos para la Distribución y Despacho de Combustible, emitidos por Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos –COPADEFH-.

5. ALCANCE

Se revisará la entrega, recepción, registro, y operación de los cupones de combustible por el periodo del 01 de junio de 2024 al 28 de febrero de 2025.

| No. | Área Asignada | Universo | Cálculo Matemático | Elementos | Muestreo no estadístico |
|-----|---------------------|----------|--------------------|-----------|-------------------------|
| 1 | Área general | 0 | NO | | 0 |
| 2 | Servicios Generales | 339 | NO | | 116 |

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

N/A

6. ESTRATEGIAS

1. Observar y analizar el adecuado cumplimiento del control interno del área a evaluar, a través del cuestionario de control interno para la evaluación y aseguramiento de los procedimientos establecidos en los Manuales de Normas y Procedimientos de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos.

2. Dejar evidencia de la evaluación y análisis de la información proporcionada por el ente auditado por medio de la elaboración de papeles de trabajo con la finalidad de verificar y cotejar el cumplimiento de los procesos establecidos, normas y leyes que se aplican en la distribución y despacho de combustible en la Sección de Servicios Generales, Departamento Administrativo.



3. Durante el proceso y al finalizar la etapa de ejecución de la auditoria se estarán comunicando los resultados de las evaluaciones realizadas por medio de oficios, con la finalidad de informar y recomendar para toma de decisiones, orientada a la eliminación de contingencias y promover la buena gestión pública de la COPADEH

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Servicios Generales

Riesgo materializado

DEFICIENCIA 10

DEFICIENCIA 10 seguimiento recomendaciones anteriores

Derivado al seguimiento de las recomendaciones en auditoria financiera del ejercicio fiscal año 2024, practicada por el equipo de auditoria anterior y al verificar si se dio cumplimiento, se determinó que no fueron atendidas las recomendaciones por los responsables de su implementación, siendo las deficiencias siguientes:

Deficiencia 1

- En folio No. 40, del libro de cupones denominación Q. 100.00 con fecha no secuencial.
- Casillas vacías del libro de cupón denominación Q. 100.00.
- Traslado de saldos del folio No. 40.

Deficiencia 2

- En folio No. 40, del libro de cupones denominación Q. 50.00 con fecha no secuencial.
- Casillas vacías del libro de cupón denominación Q. 50.00
- Pendiente de anotar van viene en folios No. 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.

Deficiencia 3

- En folio No. 21 del libro de cupones denominación Q. 50.00, el ultimo correlativo fue 27108944. Pero se pierde la correlatividad de ordenes de combustible entre el folio No. 18 y 19.

Deficiencia 4

En formulario de solicitud de cupones de combustible aún persiste sin el archivo de las bitácoras en su respectiva orden de cupones de combustible.

Deficiencia 5

En los formularios de solicitud de cupones aún persiste la mala asignación de cupones de combustible en comisiones asignadas a pilotos.

Deficiencia 6

Persiste duplicidad en entrega de cupones y error en el llenado de bitácoras, según ordenes 1267 y 1270.



Deficiencia 7

Persiste duplicidad en entrega de cupones y error en el llenado de bitácoras, según orden No. 1267 y 1270.

Deficiencia 8

Se verificaron formularios de solicitud de cupones de combustible, y se estableció que aún se encuentra pendiente por completar información en las diferentes casillas.

Deficiencias jefe administrativo

Deficiencia 1

Se estableció por medio de acta No. 53-2024 de fecha 11 de septiembre 2024 y acta No. 04-2025 de fecha 9 de enero de 2025 que se realizaron arquezos de cupones de combustible en seguimiento a las recomendaciones de auditoría anterior.

Deficiencia 2

La corrección de la versión 1 del original del manual de normas y procedimientos para la distribución y despacho de combustible, según numeral 14.5 no existe dentro del manual de normas y procedimientos el cambio sugerido en auditoria anterior.

Comentario de la Auditoría

Derivado del Oficio No. DA-188-2025-COPADEH/MLGM, de fecha 10 de abril 2025, según argumento presentado por el Encargado de Servicios Generales, esta Unidad de Auditoría Interna confirma la deficiencia, derivado que no se presentaron las pruebas de descargo, por lo tanto, prevalece la deficiencia.

Comentario de los Responsables

Sin comentario de los responsables

Responsables del área

MARVIN LEONEL GIRON MORAN
LESTER ABEL LOPEZ GATICA

Recomendaciones

| No. | Descripción | Fecha creación |
|-----|---|----------------|
| 1 | La Unidad de Auditoría Interna, en aras de evitar situaciones de riesgos y posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, recomienda: Que el Jefe Administrativo, gire sus instrucciones al Encargado de Servicios Generales y Auxiliar, para que se dé el seguimiento al cumplimiento de las deficiencias detectadas en auditoría anterior e implementar la supervisión para su cumplimiento. | 23/04/2025 |

2. Servicios Generales

Riesgo materializado



En la revisión de formularios de solicitud de cupones de combustible, ordenes de combustibles, facturas, fotocopia de cupones de combustible y nombramientos, se observó que los mismos no demuestran claridad en el proceso para el uso y consumo de cupones de combustible.

Observación 1. Los formularios de solicitud de cupones de combustible No. 1280, 1550, del 1575 al 1600, 1601, 1602, 1603, 1604, 1605, 1606, 1607, 1608, 1609, 1610, 1611, 1612, 1613, 1614, 1615, 1616, carecen de firma de autorizado.

Observación 2. Ordenes de cupones del No. 1278 al 1309 no están ordenados cronológicamente en Leitz.

Observación 3. Orden de combustible No. 1297, 1303, 1307, 1315 y 1318 pendiente de firma en la casilla verificación de suministro.

Observación 4. En formulario de solicitud de cupón de combustible No. 1278 con fecha 3 de junio de 2024, del vehículo placas O-554BBV con tipo de combustible Diesel, se encuentra la factura por consumo de regular serie F82A9674 No. 2654751058 de fecha 16 de junio de 2024 por Q. 100.00 y el vehículo asignado consume Diesel.

Observación 5. En formulario de solicitud de cupones de combustible No. 1378, 1509, 1516, 1560, 1576, 1583, 1584, 1603, no están archivadas las copias de cupones de combustible

Observación 6. En formulario de solicitud de cupones de combustible No. 1279, 1280, 1281, 1282, 1286, 1287, 1293, 1294, 1297, 1300, 1301, 1303, 1304, 1305, 1306, 1307, 1308, 1309, 1315, 1320, 1340, 1360, 1377, 1379, 1386, 1396, 1402, 1405, 1417, 1423, 1439, 1440, 1441, 1443, 1444, 1449, 1482, 1526, 1535, 1543, 1567, 1580, 1608, 1598, 1593, 1608 no se encuentra archivado bitácoras

Observación 7. En formulario de solicitud de cupones de combustible No. 1278, 1280, 1292, 1302, 1324, 1328, 1330, 1337, 1349, 1354, 1369, 1390, 1397, 1413, 1419, 1420, 1421, 1423, 1428, 1439, 1451, 1454, 1465, 1467, 1477, 1480, 1481, 1521, 1537, 1541, 1542, 1543, 1544, no están archivados los Nombramientos

Comentario de la Auditoría

Derivado del Oficio No. DA-188-2025-COPADEH/MLGM, de fecha 10 de abril 2025, no se encuentra respuesta o comentario por el Encargado de Servicios Generales, para el desvanecimiento por lo que esta Unidad de Auditoría Interna confirma la deficiencia, en virtud que prevalece la deficiencia detectada.

Comentario de los Responsables

Sin comentario de los responsables

Responsables del área

OTTO RENE RAMIREZ ESTRADA
LESTER ABEL LOPEZ GATICA



Recomendaciones

| No. | Descripción | Fecha creación |
|-----|---|----------------|
| 1 | <p>La Unidad de Auditoría Interna, en aras de evitar situaciones de riesgos y posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, recomienda:</p> <p>Que el Director Administrativo Financiero, gire sus instrucciones al Jefe del Departamento Administrativo, Encargado de Servicios Generales y Auxiliar de Servicios Generales, para que se cumpla con los requisitos pendientes de subsanar en liquidaciones de cupones de combustible como: firmas pendientes de autorización, orden cronológico en leitz, firmas pendientes en casillas de verificación de suministro, factura por consumo combustible regular y el vehículo consume gasolina, pendiente del archivo de copias de cupones de combustible, bitácoras no archivadas y nombramientos de comisiones realizadas no archivadas.</p> | 23/04/2025 |

3. Servicios Generales

Riesgo materializado

En revisión efectuada a bitácoras y formularios de solicitud de cupones de combustible según muestra No. 1318, 1378, 1409, 1421 y 1537 del vehículo Placa O-554BBV, se estableció inconsistencia entre el formulario de solicitud de cupones de combustible y bitácoras, derivado que en el cuadro RAZON del formulario debe anotarse, comisión región central cuando son traslados en el perímetro de la capital y cuando es al interior del país debe indicarse los lugares a visitar según indica el nombramiento del piloto.

Pero al comparar kilometraje de salida y entrada en bitácoras con el formulario de solicitud de cupones, existen kilometrajes por traslados dentro del perímetro de la capital y al interior de la república, lo cual no es razonable, derivado que se están mezclando dos comisiones, cuando el proceso actual se debe realizar por separado, cuando las comisiones son con fines y lugares distintos.

Comentario de la Auditoría

Derivado del Oficio No. DA-188-2025-COPADEFH/MLGM, de fecha 10 de abril 2025, según argumento presentado por el Encargado de Servicios Generales, esta Unidad de Auditoría Interna confirma la deficiencia, derivado que aceptan e indican que ya se tomaron las acciones correctivas.

Comentario de los Responsables

Respuesta: Según formularios de solicitudes de combustible se solicita una cantidad que cubra el trayecto en kilómetros a recorrer y en efecto se utilizaba el combustible que permanecía como sobrante en comisiones cortas o para el traslado del piloto a su domicilio pues por la hora de salida del piloto hacia COPADEH para la ejecución de la comisión programada no existía posibilidad de traslado por carecer de transporte. No está de más mencionar que, ya se tomamos las acciones correctivas y separando las comisiones región central y al interior de la república respectivamente a partir del mes de abril 2025.



Responsables del área

OTTO RENE RAMIREZ ESTRADA
LESTER ABEL LOPEZ GATICA

Recomendaciones

| No. | Descripción | Fecha creación |
|-----|---|----------------|
| 1 | La Unidad de Auditoría Interna, en aras de evitar situaciones de riesgos y posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, recomienda: Que el Jefe del Departamento Administrativo, gire sus instrucciones al Encargado de Servicios Generales y Auxiliar, para que las bitácoras con kilómetros recorridos inicial y final se registren correctamente en los formularios de solicitud de cupones de combustible. | 22/04/2025 |

4. Servicios Generales

Riesgo materializado

En revisión efectuada a bitácoras y ordenes de combustible No. 1328, 1343 y 1345 y 1355 de vehículos Placa O-554BBV, según muestra se estableció débil registro en bitácora, derivado que el kilometraje inicial y final en los formularios de solicitud de cupones de combustible No. 1328, 1343, 1345 y 1355 autorizados por la Contraloría General de Cuentas no tienen correlatividad.

Comentario de la Auditoría

Derivado del Oficio No. DA-188-2025-COPADEFH/MLGM, de fecha 10 de abril 2025, según argumento presentado por el Encargado de Servicios Generales, esta Unidad de Auditoría Interna confirma la deficiencia, derivado que acepta que se consignó de manera equivocada el número de la solicitud de cupones de combustible.

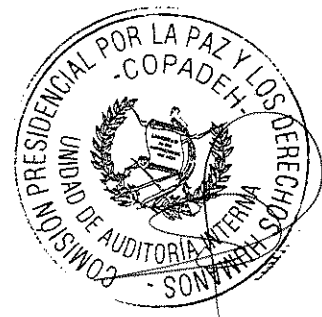
Comentario de los Responsables

Respuesta: en efecto se detectó que por error humano se consignó de manera equivocada el número en el formulario de solicitud de combustible 1343 y 1345, pudiendo comprobar que los datos en kilometraje inicial, correlativo de cupones de combustible, galones, etc, del formulario en orden de combustible No. 1345 corresponden a la orden de combustible No. 1343 y los datos consignados en la orden de combustible No. 1343 corresponden a la orden de combustible No. 1345, por lo que se razona cada una de las ordenes para corregir y dejar constancia.

Responsables del área

OTTO RENE RAMIREZ ESTRADA

Recomendaciones



| No. | Descripción | Fecha creación |
|-----|---|----------------|
| 1 | <p>La Unidad de Auditoría Interna, en aras de evitar situaciones de riesgos y posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, recomienda:</p> <p>Que el Jefe del Departamento Administrativo, gire sus instrucciones al Encargado de Servicios Generales y Auxiliar, para que en los formularios de solicitud de cupones de combustible se registre correctamente la correlatividad del kilometraje.</p> | 22/04/2025 |

5. Servicios Generales

Riesgo materializado

En revisión efectuada a la entrega de cupones de combustible de vehículos, se estableció falta de control en el registro de kilometraje en bitácoras y formularios de solicitud de cupones de combustible, estableciéndose las siguientes inconsistencias en la asignación y registro de kilometraje en comisiones realizadas siendo las siguientes:

Observación 1. El vehículo con placa O-554BBV, con número de formulario de solicitud de cupones de combustible No. 1439 y 1451, presenta una diferencia de 3093 kilómetros registrados por más, y según odometraje al 12 de marzo de 2025, presenta 101638, comparado con la última orden de combustible No. 1616 de fecha 27 de febrero de 2025 tiene 119742 globalizando una diferencia de 18104 kilómetros operados de más.

Observación 2. El vehículo con placa O-553BBV, con número de formulario de solicitud de cupones de combustible No. 1292 y 1329, presenta una diferencia de 1055 kilómetros registrados por más. Formulario de solicitud de cupones No. 1438 y 1450 diferencia de 1450 kilómetros de más y según odometraje al 12 de marzo de 2025, presenta 101236.

Así sucesivamente en los vehículos placa O-067BBS, P722FTR, P723FTR y P715FTR.

Comentario de la Auditoría

Derivado del Oficio No. DA-188-2025-COPADEFH/MLGM, de fecha 10 de abril 2025, según argumento presentado por el Encargado de Servicios Generales, esta Unidad de Auditoría Interna confirma la deficiencia, en vista que prevalece la deficiencia entre la orden de combustible No. 1439 y 1451 de 3093 según lo planteado en la observación 1.

En la observación No. 2 indican que aceptan la diferencia en kilometrajes derivado a un desabastecimiento de cupones de combustible, y que los pilotos a la falta de cupones de combustible pagaron en efectivo, lo que provoco el incremento en kilometrajes. No obstante, se tuvo a la vista correos con fecha 17, 18 y 25 de septiembre y 8, 9 de octubre de 2024, dirigido al señor Benjamín Yobany González Rodríguez, Analista de Compras, solicitando información sobre el estado actual del proceso de adquisición de cupones de combustible para comisiones oficiales de la COPADEFH.

Comentario de los Responsables

Respuesta:



Observación 1-

En relación a la diferencia que se enmarca en esta observación entre las ordenes de combustibles No. 1439 y 1451 con una diferencia de 3093 kilómetros y tomando en cuenta el odometraje que se tomó el día 12 de marzo siendo este de 101638 kilómetros comparado con la orden de combustible 1616 de fecha 27 de febrero marca una diferencia globalizada de 18104 kilómetros, pero se hace la observación que la cantidad en kilómetros consignada en el odometraje mencionado anteriormente no coincide con la numeración que consta en el odómetro y que ha quedado reflejado en las ordenes de combustible mencionadas en este párrafo pues el numero que se consigna en el odometraje es de 101638 y el numero de kilometraje que ha quedado plasmado en las diferentes ordenes de combustible del vehículo O-554BBV esta por encima de los 115,000 kilómetros por lo que resulta imposible que exista una diferencia globalizada de 18104 kilómetros estableciendo que al momento de la verificación del kilometraje en el vehículo O-554BBV fue mal consignado por parte del auditor que llevo a cabo dicha revisión.

Respuesta:

Con relación a observación No. 2 se hace referencia que a partir del día 24/09/2024 se sufrió un desabastecimiento de cupones de combustible siendo el ultimo despacho formal por medio de orden de combustible al vehículo placa P-721FTR al cual se le otorgo la cantidad de Q200.00 con cupones de combustible con un equivalente cada uno de Q100.00 con correlativo 29807813 al 29807814, dicho desabastecimiento obedece a que el expediente quedo en proceso por falta de firma de quien en su momento actuara como Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos Licenciado Carlos Federico Amézquita, provocando que el Departamento Administrativo se perdiera la cuota correspondiente, situación que genero la falta de compra y el abastecimiento oportuno de cupones de combustible, cabe mencionar que durante el desabastecimiento para no entorpecer con la ejecución de las comisiones programadas y no programadas por personal de esta Comisión se abasteció parte de la flotilla de los vehículos en efectivo lo que provoca el incremento en el kilometraje entre una orden y otra no dejando constancia más que en las bitácoras de los referidos vehículos y no en ordenes de combustible y liquidaciones. Derivado de esta situación se vuelve a abastecer de combustible con cupones a la flotilla de vehículos de la -COPADEH- el día 29/10/2024.

Responsables del área

OTTO RENE RAMIREZ ESTRADA
LESTER ABEL LOPEZ GATICA

Recomendaciones

| No. | Descripción | Fecha creación |
|-----|---|----------------|
| 1 | La Unidad de Auditoría Interna, en aras de evitar situaciones de riesgos y posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, recomienda: Que el Director Administrativo Financiero, gire sus instrucciones al Jefe del Departamento | 22/04/2025 |



| | | |
|--|--|--|
| | <p>Administrativo, Encargado de Servicios Generales, Auxiliar de Servicios Generales y Encargada de Compras, para que se cumpla con lo programado en las adquisiciones de cupones de combustible y no ocasionar el desabastecimiento de combustible en comisiones programadas dentro y fuera de la ciudad capital.</p> <p>Que en las bitácoras se registren correctamente el kilometraje inicial y final para no incrementar los kilometrajes y que cada cierto tiempo se programe la verificación de odometraje de cada vehículo y que los datos consignados sean razonables.</p> | |
|--|--|--|

6. Servicios Generales

Riesgo materializado

Al verificar la información y documentación de soporte en los formularios de solicitud de cupones de combustible No. 1281, 1284, 1304, 1312, 1320, 1357, 1364, 1370, 1384, 1392, 1403, 1407, 1418, 1464, 1487, 1510 y 1535 por la entrega de correspondencia, se estableció que hace falta adjuntar bitácora de entrega de correspondencia y kilómetros recorridos y control de entrega de correspondencia en el interior de la capital con sellos y firmas de recibido en las diferentes dependencias, por que únicamente se encontraron con respaldo y soporte los formularios No. 1433, 1442, 1513 y 1530.

Comentario de la Auditoría

Derivado del Oficio No. DA-188-2025-COPADEH/MLGM, de fecha 10 de abril 2025, según argumento presentado por el Encargado de Servicios Generales, esta Unidad de Auditoría Interna confirma la deficiencia, en vista que prevalece la deficiencia derivado que no se tuvo a la vista la documentación de soporte para desvanecerlo.

Comentario de los Responsables

Se reparo y se unificaron los expedientes de tal forma que se encuentran completos incluyendo, bitácoras de kilómetros recorridos y control de sellos por parte de cada una de las dependencias que se visitan ya que los originales de los documentos en mención eran resguardados por cada uno de los responsables.

Responsables del área

OTTO RENE RAMIREZ ESTRADA

Recomendaciones

| No. | Descripción | Fecha creación |
|-----|---|----------------|
| 1 | <p>La Unidad de Auditoría Interna, en aras de evitar situaciones de riesgos y posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, recomienda:</p> <p>Que el Jefe Administrativo, gire sus instrucciones al Encargado de Servicios Generales y Auxiliar, para que en cada orden de cupones de combustible que se genere por la entrega de correspondencia se archive y registre oportunamente la documentación de soporte que evidencia la entrega de correspondencia en cada visita realizada según el recorrido de bitácoras al momento de su liquidación para evitar inconvenientes.</p> | 23/04/2025 |



7. Servicios Generales

Riesgo materializado

Al verificar la información y documentación de soporte de formularios de solicitud de cupones de combustible No. 1241, 1251, 1268, 1278, 1282, 1288, 1290, 1311, y 1316, 1452, 1467 y 1571 según muestra, se estableció exceso en la entrega de cupones para el procedimiento de suministrar combustible a vehículos asignados para traslado dentro del perímetro de la región central y al interior de la república, derivado que los cupones de combustible no se entregan de conformidad a los kilómetros por recorrer, ya que dicha entrega de efectúa en forma discrecional.

Comentario de la Auditoría

Derivado del Oficio No. DA-188-2025-COPADEH/MLGM, de fecha 10 de abril 2025, según argumento presentado por el Encargado de Servicios Generales, esta Unidad de Auditoría Interna confirma la deficiencia, derivado que aceptan el inconveniente, pero que no se obtuvo la información y documentación de soporte que respaldara la corrección.

Comentario de los Responsables

En efecto se identifico el inconveniente mencionado por lo que se corrigió iniciando el abastecimiento de cada uno de los vehículos por medio de formularios de solicitud de cupones de combustible tomando como base la tabla oficial autorizada por medio de Acuerdo Gubernativo 106-2016 y publicado en Diario de Centro América, garantizando de esta manera una aplicación correcta en la distribución y cálculo de combustible. Para los vehículos que utiliza esta Comisión.

Responsables del área

OTTO RENE RAMIREZ ESTRADA

Recomendaciones

| No. | Descripción | Fecha creación |
|-----|---|----------------|
| 1 | La Unidad de Auditoría Interna, en aras de evitar situaciones de riesgos y posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, recomienda: Que el Jefe Administrativo, gire sus instrucciones al Encargado de Servicios Generales y Auxiliar, que cuando se asignen vehículos y cupones de combustible en comisiones oficiales, se verifique antes el odometraje de cada vehículo y en base a lo que tenga el tanque de combustible, se le asigne la cantidad restante en cupones para cubrir el recorrido de ida y retorno según el número de kilómetros por recorrer. | 23/04/2025 |

8. Servicios Generales



Riesgo materializado

En cumplimiento a la versión 1 del original del Manual de Normas y Procedimientos de la Sección de Servicios Generales de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEFH-, se solicitó al Departamento Administrativo mediante oficio Ref. No. UDAI-081-2025/COPADEFH/NAVMO/ovr de fecha 12 de marzo 2025, fotografías y formularios de inspección sobre la entrega y devolución del vehículo, para verificar las condiciones en que fueron entregados los vehículos, derivado de lo anterior no fue recibido dicha información.

Comentario de la Auditoría

Derivado del Oficio No. DA-188-2025-COPADEFH/MLGM, de fecha 10 de abril 2025, según argumento presentado por el Encargado de Servicios Generales, esta Unidad de Auditoría Interna confirma la deficiencia, derivado que en su respuesta aceptan el inconveniente e indican que ya fue atendido y solventado, pero no se proporcionó información y documentación de respaldo como evidencia que fue atendido y solventado.

Comentario de los Responsables

Con relación a la carencia de fotografías y de formularios que permitan la verificación de las condiciones en que se entrega o recibe un vehículo, es pertinente mencionar, que dicho inconveniente ya fue atendido y solventado, para lo cual se adjunta documentación que respalda el proceso administrativo ya atendido.

Responsables del área

OTTO RENE RAMIREZ ESTRADA

Recomendaciones

| No. | Descripción | Fecha creación |
|-----|--|----------------|
| 1 | <p>La Unidad de Auditoría Interna, en aras de evitar situaciones de riesgos y posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, recomienda:</p> <p>Que el Jefe Administrativo, gire sus instrucciones al Encargado de Servicios Generales y Auxiliar de Servicios Generales, que cuando se asignen vehículos en comisiones oficiales, se debe tener el cuidado de tomar las fotografías necesarias y al mismo tiempo el llenado del formulario de inspección realizado y que al momento de recibir los vehículos se debe de verificar el estado actual conque fue asignado en su momento de la entrega, y tener el cuidado de verificar las fotos del cómo fue entregado y como fue recibido.</p> | 23/04/2025 |

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

1. Las deficiencias en el presente informe no obligatoriamente revelan todas las existentes, toda vez que las evaluaciones se efectuaron con base a muestras selectivas.



2. En la Auditoria Operativa efectuado en la Sección de Servicios Generales, del Departamento Administrativo, se utilizaron técnicas de auditoría, entre ellas: muestra selectiva, pruebas sustantivas y de cumplimiento.


3. La Sección de Servicios Generales y el Jefe del Departamento Administrativo de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEH-. son responsables directos de evaluar en forma permanente el control interno de las operaciones, procesos y procedimientos establecidos para la adquisición, distribución, despacho, existencias y administración de los cupones de combustible, para establecer el grado de eficiencia, transparencia y confiabilidad como lo establecen las Normas de Auditoria Vigentes aplicables a la institución y las leyes y reglamentación gubernamental.

4. Así mismo trasladar de manera oportuna el presente informe al jefe del Departamento Administrativo para su conocimiento y lo procedente; quien a su vez deberá remitirlo al señor Lester Abel López Gatica, Encargado de Servicios Generales, para su conocimiento y efectos subsecuentes.

5. De acuerdo a la evaluación realizada, se identificaron y notificaron las deficiencias, las cuales se encuentran descritas en el presente informe.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.


Nestor Amilcar Veliz Medina
Supervisor

F.


Orlando Vitelio Vásquez Ramos
Auditor, Coordinador

F.


Maria Leonordi Ovalle Herrarte
Asistente

ANEXO

N/A

CONSENSO DE RECOMENDACIONES

Área: Servicios Generales
 CAI: 00003
 Número de nombramiento: NAI-003-2025
 Tipo de auditoría: Operativa
 Período de la Auditoría: 01 de junio 2024 al 28 de febrero de 2025

Nombre(s) del (los) responsable(s) de la implementación: Lester Abel López Gatica / Otto Rene Ramírez Estrada
 Cargo del Responsable: Encargado de Servicios Generales / Auxiliar de Servicios Generales
 Fecha máxima para implementación: 31 de mayo de 2025
 No. De Deficiencia: No. 01

Descripción de la deficiencia

En la revisión de formularios de solicitud de cupones de combustible, ordenes de combustibles, facturas, fotocopia de cupones de combustible y nombramientos, se observó que los mismos no demuestran claridad en el proceso para el uso y consumo de cupones de combustible. Observación 1. Los formularios de solicitud de cupones de combustible No. 1280, 1550, del 1575 al 1600, 1601, 1602, 1603, 1604, 1605, 1606, 1607, 1608, 1609, 1610, 1611, 1612, 1613, 1614, 1615, 1616, carecen de firma de autorizado. Observación 2. Ordenes de cupones del No. 1278 al 1309 no están ordenados cronológicamente en Leitz. Observación 3. Orden de combustible No. 1297, 1303, 1307, 1315 y 1318 pendiente de firma en la casilla verificación de suministro. Observación 4. En formulario de solicitud de cupón de combustible No. 1278 con fecha 3 de junio de 2024, del vehículo placas O-554BBV con tipo de combustible Diesel, se encuentra la factura por consumo de regular serie F82A9674 No. 2654751058 de fecha 16 de junio de 2024 por Q. 100.00 y el vehículo asignado consume Diesel Observación 5. En formulario de solicitud de cupones de combustible No. 1378, 1509, 1516, 1560, 1576, 1583, 1584, 1603, no están archivadas las copias de cupones de combustible Observación 6. En formulario de solicitud de cupones de combustible No. 1279, 1280, 1281, 1282, 1286, 1287, 1293, 1294, 1297, 1300, 1301, 1303, 1304, 1305, 1306, 1307, 1308, 1309, 1315, 1320, 1340, 1360, 1377, 1379, 1386, 1396, 1402, 1405, 1417, 1423, 1439, 1440, 1441, 1443, 1444, 1449, 1482, 1526, 1535, 1543, 1567, 1580, 1608, 1598, 1593, 1608 no se encuentra archivado bitácoras Observación 7. En formulario de solicitud de cupones de combustible No. 1278, 1280, 1292, 1302, 1324, 1328, 1330, 1337, 1349, 1354, 1369, 1390, 1397, 1413, 1419, 1420, 1421, 1423, 1428, 1439, 1451, 1454, 1465, 1467, 1477, 1480, 1481, 1521, 1537, 1541, 1542, 1543, 1544, no están archivados los Nombramientos

Recomendación sugerida por equipo de auditoría

La Unidad de Auditoría Interna, en aras de evitar situaciones de riesgos y posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, recomienda:

Que el Director Administrativo Financiero, gire sus instrucciones al Jefe del Departamento Administrativo, Encargado de Servicios Generales y Auxiliar de Servicios Generales, para que se cumpla con los requisitos pendientes de subsanar en liquidaciones de cupones de combustible como: firmas pendientes de autorización, orden cronológico en leitz, firmas pendientes en casillas de verificación de suministro, factura por consumo combustible regular y el vehículo consume gasolina, pendiente del archivo de copias de cupones de combustible, bitácoras no archivadas y nombramientos de comisiones realizadas no archivadas.

¿De acuerdo?

SI NO

Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible.

Justificación

Recomendación consensuada


Auditor


Coordinador


Supervisor

Máxima Autoridad


Yolanda Auxiliadora Pérez Ruiz
Directora Ejecutiva



CONSENSO DE RECOMENDACIONES

Área: Servicios Generales
 CAI: 00003
 Número de nombramiento: NAI-003-2025
 Tipo de auditoría: Operativa
 Período de la Auditoría: 01 de junio 2024 al 28 de febrero de 2025
 Nombre(s) del (los) responsable(s) de la implementación: Lester Abel López Gatica / Otto Rene Ramírez Estrada
 Cargo del Responsable: Encargado de Servicios Generales / Auxiliar de Servicios Generales
 Fecha máxima para implementación: 31 de mayo de 2025
 No. De Deficiencia: No. 02

Descripción de la deficiencia

En revisión efectuada a bitácoras y formularios de solicitud de cupones de combustible según muestra No. 1318, 1378, 1409, 1421 y 1537 del vehículo Placa O-554BBV, se estableció inconsistencia entre el formulario de solicitud de cupones de combustible y bitácoras, derivado que en el cuadro RAZON del formulario debe anotarse, comisión región central cuando son traslados en el perímetro de la capital y cuando es al interior del país debe indicarse los lugares a visitar según indica el nombramiento del piloto. Pero al comparar kilometraje de salida y entrada en bitácoras con el formulario de solicitud de cupones, existen kilometrajes por traslados dentro del perímetro de la capital y al interior de la república, lo cual no es razonable, derivado que se están mezclando dos comisiones, cuando el proceso actual se debe realizar por separado, cuando las comisiones son con fines y lugares distintos.

Recomendación sugerida por equipo de auditoría

La Unidad de Auditoría Interna, en aras de evitar situaciones de riesgos y posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, recomienda:

Que el Jefe del Departamento Administrativo, gire sus instrucciones al Encargado de Servicios Generales y Auxiliar, para que las bitácoras con kilómetros recorridos inicial y final se registren correctamente en los formularios de solicitud de cupones de combustible.

¿De acuerdo?

SI

NO

Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible.

Justificación

Recomendación consensuada


Auditor


Coordinador


Supervisor

Máxima Autoridad


Yolanda Auxiliadora Pérez Ruiz
Directora Ejecutiva



CONSENSO DE RECOMENDACIONES

Área: Servicios Generales
 CAI: 00003
 Número de nombramiento: NAI-003-2025
 Tipo de auditoría: Operativa
 Período de la Auditoría: 01 de junio 2024 al 28 de febrero de 2025
 Nombre(s) del (los) responsable(s) de la implementación: Otto Rene Ramírez Estrada
 Cargo del Responsable: Auxiliar de Servicios Generales
 Fecha máxima para implementación: 31 de mayo de 2025
 No. De Deficiencia: No. 03

Descripción de la deficiencia

En revisión efectuada a bitácoras y ordenes de combustible No. 1328, 1343 y 1345 y 1355 de vehículos Placa O-554BBV, según muestra se estableció débil registro en bitácora, derivado que el kilometraje inicial y final en los formularios de solicitud de cupones de combustible No. 1328, 1343, 1345 y 1355 autorizados por la Contraloría General de Cuentas no tienen correlatividad.

Recomendación sugerida por equipo de auditoría

La Unidad de Auditoría Interna, en aras de evitar situaciones de riesgos y posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, recomienda:

Que el Jefe del Departamento Administrativo, gire sus instrucciones al Encargado de Servicios Generales y Auxiliar, para que en los formularios de solicitud de cupones de combustible se registre correctamente la correlatividad del kilometraje.

¿De acuerdo?

SI

NO

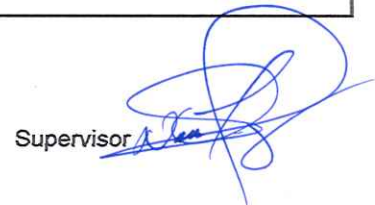
Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible.

Justificación

Recomendación consensuada


Auditor


Coordinador


Supervisor


Máxima Autoridad
Yolanda Auxiliadora Pérez Ruíz
Directora Ejecutiva



CONSENSO DE RECOMENDACIONES

Área: Servicios Generales
 CAI: 00003
 Número de nombramiento: NAI-003-2025
 Tipo de auditoría: Operativa
 Período de la Auditoría: 01 de junio 2024 al 28 de febrero de 2025
 Nombre(s) del (los) responsable(s) de la implementación: Lester Abel López Gatica / Otto Rene Ramírez Estrada
 Cargo del Responsable: Encargado de Servicios Generales / Auxiliar de Servicios Generales
 Fecha máxima para implementación: 31 de mayo de 2025
 No. De Deficiencia: No. 04

Descripción de la deficiencia

En revisión efectuada a la entrega de cupones de combustible de vehículos, se estableció falta de control en el registro de kilometraje en bitácoras y formularios de solicitud de cupones de combustible, estableciéndose las siguientes inconsistencias en la asignación y registro de kilometraje en comisiones realizadas siendo las siguientes:
 Observación 1. El vehículo con placa O-554BBV, con número de formulario de solicitud de cupones de combustible No. 1439 y 1451, presenta una diferencia de 3093 kilómetros registrados por más, y según odometraje al 12 de marzo de 2025, presenta 101638, comparado con la última orden de combustible No. 1616 de fecha 27 de febrero de 2025 tiene 119742 globalizando una diferencia de 18104 kilómetros operados de más.
 Observación 2. El vehículo con placa O-553BBV, con número de formulario de solicitud de cupones de combustible No. 1292 y 1329, presenta una diferencia de 1055 kilómetros registrados por más. Formulario de solicitud de cupones No. 1438 y 1450 diferencia de 1450 kilómetros de más y según odometraje al 12 de marzo de 2025, presenta 101236.
 Así sucesivamente en los vehículos placa O-067BBS, P722FTR, P723FTR y P715FTR.

Recomendación sugerida por equipo de auditoría

La Unidad de Auditoría Interna, en aras de evitar situaciones de riesgos y posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, recomienda:

 Que el Director Administrativo Financiero, gire sus instrucciones al Jefe del Departamento Administrativo, Encargado de Servicios Generales, Auxiliar de Servicios Generales y Encargada de Compras, para que se cumpla con lo programado en las adquisiciones de cupones de combustible y no ocasionar el desabastecimiento de combustible en comisiones programadas dentro y fuera de la ciudad capital.
 Que en las bitácoras se registren correctamente el kilometraje inicial y final para no incrementar los kilometrajes y que cada cierto tiempo se programe la verificación de odometraje de cada vehículo y que los datos consignados sean razonables.

¿De acuerdo? SI NO


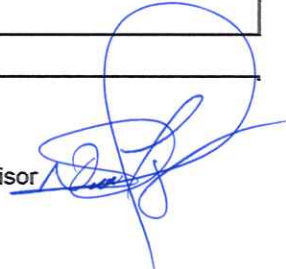

Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible.

Justificación

Recomendación consensuada


Auditor


Coordinador


Máxima Autoridad

Supervisor

 Yolanda Auxiliadora Pérez Ruíz
 Directora Ejecutiva

CONSENSO DE RECOMENDACIONES

Área: Servicios Generales
 CAI: 00003
 Número de nombramiento: NAI-003-2025
 Tipo de auditoría: Operativa
 Período de la Auditoría: 01 de junio 2024 al 28 de febrero de 2025
 Nombre(s) del (los) responsable(s) de la implementación: Otto Rene Ramírez Estrada
 Cargo del Responsable: Auxiliar de Servicios Generales
 Fecha máxima para implementación: 31 de mayo de 2025
 No. De Deficiencia: No. 05

Descripción de la deficiencia

Al verificar la información y documentación de soporte en los formularios de solicitud de cupones de combustible No. 1281, 1284, 1304, 1312, 1320, 1357, 1364, 1370, 1384, 1392, 1403, 1407, 1418, 1464, 1487, 1510 y 1535 por la entrega de correspondencia, se estableció que hace falta adjuntar bitácora de entrega de correspondencia y kilómetros recorridos y control de entrega de correspondencia en el interior de la capital con sellos y firmas de recibido en las diferentes dependencias, por que únicamente se encontraron con respaldo y soporte los formularios No. 1433, 1442, 1513 y 1530.

Recomendación sugerida por equipo de auditoría

La Unidad de Auditoría Interna, en aras de evitar situaciones de riesgos y posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, recomienda:
 Que el Jefe Administrativo, gire sus instrucciones al Encargado de Servicios Generales y Auxiliar, para que en cada orden de cupones de combustible que se genere por la entrega de correspondencia se archive y registre oportunamente la documentación de soporte que evidencia la entrega de correspondencia en cada visita realizada según el recorrido de bitácoras al momento de su liquidación para evitar inconvenientes.

¿De acuerdo?

SI

NO

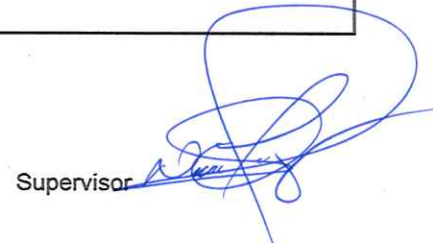
Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible.

Justificación

Recomendación consensuada


Auditor


Coordinador


Supervisor

Máxima Autoridad


Yolanda Auxiliadora Pérez Ruiz
Directora Ejecutiva



CONSENSO DE RECOMENDACIONES

Área: Servicios Generales
 CAI: 00003
 Número de nombramiento: NAI-003-2025
 Tipo de auditoría: Operativa
 Período de la Auditoría: 01 de junio 2024 al 28 de febrero de 2025
 Nombre(s) del (los) responsable(s) de la implementación: Otto Rene Ramírez Estrada
 Cargo del Responsable: Auxiliar de Servicios Generales
 Fecha máxima para implementación: 31 de mayo de 2025
 No. De Deficiencia: No. 06

Descripción de la deficiencia

Al verificar la información y documentación de soporte de formularios de solicitud de cupones de combustible No. 1241, 1251, 1268, 1278, 1282, 1288, 1290, 1311, y 1316, 1452, 1467 y 1571 según muestra, se estableció exceso en la entrega de cupones para el procedimiento de suministrar combustible a vehículos asignados para traslado dentro del perímetro de la región central y al interior de la república, derivado que los cupones de combustible no se entregan de conformidad a los kilómetros por recorrer, ya que dicha entrega de efectúa en forma discrecional.

Recomendación sugerida por equipo de auditoría

La Unidad de Auditoría Interna, en aras de evitar situaciones de riesgos y posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, recomienda:
 Que el Jefe Administrativo, gire sus instrucciones al Encargado de Servicios Generales y Auxiliar, que cuando se asignen vehículos y cupones de combustible en comisiones oficiales, se verifique antes el odometraje de cada vehículo y en base a lo que tenga el tanque de combustible, se le asigne la cantidad restante en cupones para cubrir el recorrido de ida y retorno según el número de kilómetros por recorrer.

¿De acuerdo?

SI NO


Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible.

Justificación

Recomendación consensuada


Auditor


Coordinador

Supervisor 

Máxima Autoridad



 Yolanda Auxiliadora Pérez Ruiz
 Directora Ejecutiva

CONSENSO DE RECOMENDACIONES

Área: Servicios Generales
 CAI: 00003
 Número de nombramiento: NAI-003-2025
 Tipo de auditoría: Operativa
 Período de la Auditoría: 01 de junio 2024 al 28 de febrero de 2025
 Nombre(s) del (los) responsable(s) de la implementación: Otto Rene Ramírez Estrada
 Cargo del Responsable: Auxiliar de Servicios Generales
 Fecha máxima para implementación: 31 de mayo de 2025
No. 07

Descripción de la deficiencia

En cumplimiento a la versión 1 del original del Manual de Normas y Procedimientos de la Sección de Servicios Generales de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos COPADEH-, se solicitó al Departamento Administrativo mediante oficio Ref. No. UDAI-081-2025/ COPADEH/NAVM/ovvr de fecha 12 de marzo 2025, fotografías y formularios de inspección sobre la entrega y devolución del vehículo, para verificar las condiciones en que fueron entregados los vehículos, derivado de lo anterior no fue recibido dicha información.

Recomendación sugerida por equipo de auditoría

La Unidad de Auditoría Interna, en aras de evitar situaciones de riesgos y posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, recomienda:

Que el Jefe Administrativo, gire sus instrucciones al Encargado de Servicios Generales y Auxiliar de Servicios Generales, que cuando se asignen vehículos en comisiones oficiales, se debe tener el cuidado de tomar las fotografías necesarias y al mismo tiempo el llenado del formulario de inspección realizado y que al momento de recibir los vehículos se debe de verificar el estado actual con que fue asignado en su momento de la entrega, y tener el cuidado de verificar las fotos del cómo fue entregado y como fue recibido.

¿De acuerdo?

SI

NO


Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible.

Justificación

Recomendación consensuada


Auditor


Coordinador


Supervisor

Máxima Autoridad


Yolanda Auxiliadora Pérez Ruiz
Directora Ejecutiva



CONSENSO DE RECOMENDACIONES

Área: Servicios Generales
 CAI: 00003
 Número de nombramiento: NAI-003-2025
 Tipo de auditoría: Operativa
 Período de la Auditoría: 01 de junio 2024 al 28 de febrero de 2025
 Nombre(s) del (los) responsable(s) de la implementación: Marvin Leonel Girón Morán / Lester Abel López Gatica
 Cargo del Responsable: Jefe Departamento Administrativo / Encargado de Servicios Generales
 Fecha máxima para implementación: 31 de mayo de 2025
 No. De Deficiencia: No. 08

Descripción de la deficiencia

Seguimiento recomendaciones anteriores Derivado al seguimiento de las recomendaciones en auditoría financiera del ejercicio fiscal año 2024, practicada por el equipo de auditoría anterior y al verificar si se dio cumplimiento, se determinó que no fueron atendidas las recomendaciones por los responsables de su implementación, siendo las deficiencias siguientes: Deficiencia 1

- a. En folio No. 40, del libro de cupones denominación Q. 100.00 con fecha no secuencial.
- b. Casillas vacías del libro de cupón denominación Q. 100.00.
- c. Traslado de saldos del folio No. 40.

Deficiencia 2

- a. En folio No. 40, del libro de cupones denominación Q. 50.00 con fecha no secuencial.
- b. Casillas vacías del libro de cupón denominación Q. 50.00
- c. Pendiente de anotar van viene en folios No. 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.

Deficiencia 3

- a. En folio No. 21 del libro de cupones denominación Q. 50.00, el último correlativo fue 27108944. Pero se pierde la correlatividad de ordenes de combustible entre el folio No. 18 y 19.

Deficiencia 4

En formulario de solicitud de cupones de combustible aún persiste sin el archivo de las bitácoras en su respectiva orden de cupones de combustible. Deficiencia 5 En los formularios de solicitud de cupones aún persiste la mala asignación de cupones de combustible en comisiones asignadas a pilotos.

Deficiencia 6

Persiste duplicidad en entrega de cupones y error en el llenado de bitácoras, según orden No. 1267 y 1270.

Deficiencia 7

Persiste duplicidad en entrega de cupones y error en el llenado de bitácoras, según orden No. 1267 y 1270.

Deficiencia 8

Se verificaron formularios de solicitud de cupones de combustible, y se estableció que aún se encuentra pendiente por completar información en las diferentes casillas. Deficiencias jefe administrativo

Deficiencia 1 Se estableció por medio de acta No. 53-2024 de fecha 11 de septiembre 2024 y acta No. 04-2025 de fecha 9 de enero de 2025 que se realizaron arquezos de cupones de combustible en seguimiento a las recomendaciones de auditoría anterior.

Deficiencia 2 La corrección de la versión 1 del original del manual de normas y procedimientos para la distribución y despacho de combustible según numeral 14.5 no existe dentro del manual de normas y procedimientos el cambio sugerido

La Unidad de Auditoría Interna, en aras de evitar situaciones de riesgos y posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, recomienda:

Recomendación sugerida por equipo de auditoría

Que el Jefe Administrativo, gire sus instrucciones al Encargado de Servicios Generales y Auxiliar, para que se dé el seguimiento al cumplimiento de las deficiencias detectadas en auditoría anterior e implementar la supervisión para su cumplimiento.

¿De acuerdo? SI NO

Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible.

Justificación

Recomendación consensuada


Auditor


Coordinador


Máxima Autoridad

Yolanda Auxiliadora Pérez Ruiz
Directora Ejecutiva



Supervisor 